



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas”  
264/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal 286/2011 de fecha 21 de marzo del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/03/2011, mediante la cual se exceptuaría al señor Adolfo Bueno, D.N.I. N° 12.289.077 de los alcances del artículo 18 inciso d) de la Ordenanza Municipal 2025 y se autorizaría al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a dicha persona, el predio identificado catastralmente como parcela 1, macizo 59B, sección D de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 057 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia